

AÑO CIX - N° 28.511
CORRIENTES, MIÉRCOLES, 20 de ABRIL de 2022



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gov.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: N° 2
Decretos Sintetizados Pág: N° 5
Resoluciones Pág: N° 5

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: N° 7

Citaciones - Interior Pág: N° 7

Sección General

Convocatorias Pág: N° 9

Edictos Municipales Pág: N° 13

Sección Comercial

Testimonios Pág: N° 14



Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Brailard Poccard

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri

Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo

Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini

Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López

Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo

Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte

Ministro de Seguridad

Oswaldo Claudio Polich

Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen

Ministro de Turismo

Dr. Horacio David Ortega

Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez

Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N°566

Corrientes, 14 de marzo de 2022

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE prórroga de licencias con goce de haberes en los términos del artículo 27 del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente, Decretos N° 1.482/1979 y modificatorios, usufructuada por el personal docente pertenecientes a la Dirección de Nivel Secundario, mencionados en el Anexo que se incorpora y forma parte del presente decreto, en la totalidad de cargos y/u horas cátedras en que revistan los peticionantes, conforme a los argumentos jurídicos legales expuestos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: EI presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Lic. Práxedes Ytatí López

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZO LICENCIA
Paiva, José Luís	18.295.955	Reconocer prórroga: Desde el 26/04/2021 hasta el 27/10/2021
Benítez, María José	25.207.039	Reconocer prórroga: Desde el 02/07/2021 hasta el 31/10/2021

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto N° 567

Corrientes, 14 de marzo de 2022

Visto:

El expediente N° 320-00269-2022 caratulado: "MIN. DE EDUCACIÓN REF/PROTOCOLOS PARA ASAMBLEAS-CAPITAL",y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones se eleva la Resolución N° 0121 de fecha 18 de febrero de 2022, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención a la normativa vigente, resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRÚEBASE la Resolución N° 0121 de fecha 18 de febrero de 2022, del Ministerio de Educación, la que como Anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: EI presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 568

Corrientes, 14 de marzo de 2022

El Gobernador de la Provincia**Decreta:**

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE licencias con goce de haberes en los términos del artículo 27 del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente, Decretos Nº 1.482/1979 y modificatorios, usufructuada por el personal docente pertenecientes al Consejo General de Educación, mencionados en el Anexo que se incorpora y forma parte del presente decreto, en la totalidad de cargos y/u horas cátedras en que revistan los peticionantes, conforme a los argumentos jurídicos legales expuestos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Lic. Práxedes Ytatí López

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZO LICENCIA
<i>Fernández, Leopoldo Germán</i>	<i>32.182.539</i>	<i>Reconocer: Desde el 09/10/2021 hasta el 06/01/2022</i>
<i>Mansilla Cañete, Teresa Viviana</i>	<i>24.798.179</i>	<i>Reconocer: Desde el 27/09/2021 hasta el 25/11/2021</i>
<i>Suarez, Graciela Mabel</i>	<i>24.775.327</i>	<i>Reconocer: Desde el 21/09/2021 hasta el 31/12/2021</i>

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 569

Corrientes, 14 de marzo de 2022

Visto:

El expediente Nº 321-09217/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE EDUCACION SECUNDARIA - JUNTA DE DISCIPLINA DE NIVEL SECUNDARIO-E/NOTA REF: SOLICITUD DE NUEVOS REPRESENTANTES DOCENTES DE LA JUNTA DE DISCIPLINA Y JUNTA DE CLASIFICACION PARA LA EDUC. SECUNDARIA - CAPITAL", y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones se eleva la Resolución Nº 5.195 de fecha 30 de septiembre de 2021 y su rectificatoria Nº 6444 de fecha 18 de noviembre de 2021, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que intervino la Fiscalía de Estado a través del Dictamen Nº 05062 de fecha 2 de diciembre de 2021.

Que en atención a la normativa vigente, resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia**Decreta:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 5.195 de fecha 30 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación, la que como Anexo forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 570

Corrientes, 14 de marzo de 2022

El Gobernador de la Provincia**Decreta:**

ARTÍCULO 1°: RECTIFÍCASE el Anexo del Decreto N° 449 de fecha 14 de marzo de 2019, en su parte pertinente, según el siguiente detalle:

Donde dice: "...ALEGRE, MONICA BEATRIZ, DN N° 11.208.498..."

Debe decir: "...ALEGRE, MONICA BEATRIZ, DN N° 17.146.802..."

ARTÍCULO 2°: MANTÉNGASE la vigencia de los restantes términos del Decreto N° 449 de fecha 14 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto N°571

Corrientes, 14 de marzo de 2022

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE licencias con goce de haberes en los términos del artículo 27 del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente, Decretos N° 1.482/1979 y modificatorios, usufructuada por el personal docente pertenecientes a la Dirección de Enseñanza Privada y al Consejo General de Educación, mencionados en el Anexo que se incorpora y forma parte del presente decreto, en la totalidad de cargos y/u horas cátedras en que revistan los peticionantes, conforme a los argumentos jurídicos legales expuestos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Lic. Práxedes Ytatí López

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZO LICENCIA
<i>Fernández, Ceferina Rosa</i>	<i>22.019.665</i>	<i>Reconocer: Desde el 15/07/2021 hasta el 30/12/2021</i>
<i>Fleitas, Miryan Lilian</i>	<i>20.869.237</i>	<i>Reconocer: Desde el 28/08/2021 hasta el 10/12/2021</i>
<i>Sosa, Adriana Beatriz</i>	<i>21.099.232</i>	<i>Reconocer: Desde el 05/06/2021 hasta el 06/12/2021</i>

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto N° 572

Corrientes, 14 de marzo de 2022

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: CONCÉDESE licencias con goce de haberes en los términos del artículo 27 del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente, Decretos N° 1.482/1979 y modificatorios, usufructuada por el personal docente pertenecientes a la Dirección de Nivel Secundario, mencionados en el Anexo que se incorpora y forma parte del presente decreto, en la totalidad de cargos y/u horas cátedras en que revistan los peticionantes, conforme a los argumentos jurídicos legales expuestos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Lic. Práxedes Ytatí López

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZO LICENCIA
Herrera, Gilda Rossana	20.290.743	Conceder: Desde el 18/10/2021 hasta el 16/03/2022
Alsina, Debora Itatí	36.674.826	Conceder: Desde el 11/11/2021 hasta el 09/04/2022
Markiewiez, María del Carmen	17.423.250	Conceder: Desde el 04/10/2021 hasta el 06/04/2022

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Lic. Práxedes Ytatí López

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
588	14/3/2022	Cabral, M. Valeria	27.567.085	Inst. Desarrollo Rural	Desarrollo
619	22/3/2022	Cabral, A. Evangelista	13.202.469	Esc. Jardín Inf. Nº 38 2da "A"	Educación
624	23/3/2022	Oviero, J. Carlos	7.863.374	Coleg. Sec. Adul. "Islas Arg. Atlántico Sur"	Educación
625	23/3/2022	Bobadilla, L. Beatriz	12.656.355	"Niño Jesús" IPS 5 Paso Los Libres	Educación
626	23/3/2022	Valenzuela, M. Cecilia	18.572.252	Coleg. Sec. "Juan Baustista Alberdi", Ituzaingó	Educación
627	23/3/2022	Tisocco, M. Carolina	25.062.310	Coleg. Sec. "Gregoria Matorras San Martín Mocoretá	Educación
630	28/3/2022	Azula, A. José	12.980.053	Coleg. Priv. Católico "Del S.S."LP2	Educación
666	30/3/2022	Martínez, Á. Horacio	12.440.284	Esc. Técnica "Fray Luis Beltán"	Educación
667	30/3/2022	Niz, Silvina Vaneza	30.447.155	Coleg. Sec. "Dr. José Luis Sersic" Bella Vista Ctes,	Educación
668	30/3/2022	Romero, V. Elizabeth	22.643.248	Esc. N. "Dr. Hipólito E. Baibiene " Santa Lucía	Educación
669	30/3/2022	Espíndola, V. Elizabet	24.937.455	Coleg. Esc. "Dr. René Favoloro"	Educación

Resoluciones

Dirección General de Rentas
Resolución Interna (D.G.R.) Nº 0074
 Corrientes. 10 ENE 2022

Visto:

El expte. Nº 123-2210-12352-21 a través del cual el Sr. ROYO MAXIMILIANO MARTÍN, D.N.I. Nº 28.079.596, en representación de la Firma IMPREGNADORA LITORAL S.A., C.U.I.T. Nº 30-5855422-3, con domicilio en Av. Gral. San Martín Nº 1.465, de la Localidad de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes, solicita la prescripción del IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL, respecto de la propiedad identificada bajo Adrema W4-16-3, y;

Considerando:

Que, a fs. 08, la SUB-DIRECCIÓN JURÍDICA Y PROCURACION FISCAL, (Informe Nº 680/21) hace mención que el Adrema W4-16-3, no se encuentra figurando como en Juicio de Apremio, según los registros informáticos de este Departamento provistos por los Procuradores Fiscales.

Que, a fs. 13, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE.(Informe Nº 166/21) expresa que atento a lo solicitado por Informe Nº 1.978/21, se adjunta fotocopia del acuse de recibo, de las Intimaciones Nº 1991355, 2110453, 2260080 y 2369039. En referencia a la Intimación Nº 2959375, no se cuenta con informe de su distribución.

Que, a fs. 22, la DIVISION INMOBILIARIO RURAL, (Informe Nº 2.241/21) manifiesta que. los años 2.000 a 2.010 se encuentran prescriptos, si bien existieron causales de interrupción, a la fecha el fisco perdió la potestad de

accionar el cobro, conforme el art. 89°. En cuanto los años 2.011 a 2.015, no se encuentran prescriptos, considerando que la Intimación constituyó causal de interrupción. conforme el Art. 91° del Código Fiscal.

Que. a fs. 23. el DEPARTAMENTO TÉCNICO JURÍDICO, (Informe Nº 3.893/21) expresa que. los años 2.000 a 2.010 se encuentran prescriptos. si bien existieron causales de interrupción, a la fecha de plazo establecido por el Art. 89°, se encuentra cumplido. Respecto los años 2.011 a 2.015. no se encuentran prescriptos. considerando que la Intimación constituyó causal de interrupción, conforme Art. 91° del Código Fiscal.

Por Ello:**La Dirección General de Rentas****Resuelve:**

Artículo 1: HACER lugar parcialmente a la prescripción del IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL, solicitada por el Sr. ROYO MAXIMILIANO MARTÍN, D.N.I. Nº 28.079.596, en representación de la Firma IMPREGNADORA LITORAL S.A., C.U.I.T. Nº 30-5855422-3, con domicilio en Av. Gral. San Martín Nº 1.465, de la Localidad de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes, respecto del Adrema W4-16-3, declarando prescriptos los Ejercicios Fiscales 2.000, 2.001, 2.002, 2.003, 2.004, 2.005, 2.006, 2.007, 2.008, 2.009 y 2.010, RECHAZÁNDOSE la solicitud de prescripción de los años 2.011, 2.012, 2.013, 2.014 y 2.015, en razón de los conceptos vertidos en el considerando de la presente.

Artículo 2: INTIMASE al Sr. ROYO MAXIMILIANO MARTÍN, D.N.I. Nº 28.079.596. en representación de la Firma IMPREGNADORA LITORAL S.A., C.U.I.T. Nº 30-

58555422-3, al pago correspondiente de los años 2.011, 2.012, 2.013, 2.014 y 2.015, respecto el Adrema W4-16-3, todo ello expresado en valores históricos, con más sus correspondientes intereses, monto que deberá ser ingresado en el plazo de quince (15) días de notificada la presente, acorde a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47° del Código Fiscal y sin perjuicio de las multas que pudieran corresponder.

Artículo 3: HACER saber a la parte interesada, que le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente, conforme a lo previsto en el artículo 58° del Código Fiscal vigente. t.r. Decreto Nº 4.142/83 y sus modificatorias.

Artículo 4: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)

Dr. Roberto M. Aguerre – D.G.R.

I: 20/04 V: 22/04

Dirección General de Rentas
Resolución Interna (D.G.R.) Nº 2352
Corrientes. 01 OCT 2021

Visto:

El expediente 123-2906-07603-2.021, donde el Contribuyente COOPERADORA ESCUELA AGROTECNICA C.U.I.T. Nº 30-65666610-9, con domicilio en San Martín S/N, de la localidad de Mercedes del Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, solicita la baja del Título Marca y Señales Nº 85.082, y;

Considerando:

Que, a fs. 05, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES. (Informe Nº 1.430/2.021), manifiesta que, encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 29/06/2.021.

Que, a fs. 06, el DEPARTAMENTO TÉCNICO JURÍDICO, (Informe Nº 2.702/2.021), expresa que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales por lo que no encuentra Impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja.

Por Ello:

Dirección General de Rentas

Resuelve:

Artículo 1: DESE DE BAJA el Título de Marca y Señal Nº 85.082, perteneciente al Contribuyente COOPERADORA ESCUELA AGROTECNICA, C.U.I.T. Nº 30-65666610-9, con domicilio en San Martín S/N, de la localidad de Mercedes, departamento San Martín, Provincia de Corrientes, tal cual se solicitara a partir de la fecha 29/06/2.021, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128° del Código Fiscal vigente-t.r.-Decreto Nº 4.142/83, y sus modificatorias.

Artículo 2: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

Cr. Alejandro Crivelli - Sub-Director Impositivo y de Fiscalización – A/c Dirección General - D.G.R. Ctes. –

Dr. Roberto M. Aguerre – D.G.R.

I: 20/04 V: 22/04

Dirección General de Rentas
Resolución Interna (D.G.R.) Nº 2404
Corrientes. 06 OCT 2021

Visto:

El expediente 123-0403-03122-2.020 y su adjunto 123-0403-03125-2.020, donde la Sra. GOMEZ, EMMA IGNACIA, C.U.I.T. Nº 27-12122805-5, con domicilio en 6ta. Sección de la localidad de Colonia Romero, del departamento de General Paz, Provincia de Corrientes, solicita la baja del Título Marca y Señal Nº 122.960, y;

Considerando:

Que, a fs. 21, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, mediante Informe Nº 1.563/2.021, en relación a la solicitud realizada, entiende que la solicitante estaría en condiciones de otorgársele la baja del título de Marca y Señal Nº 122.960, en fecha 04/03/2.020.

Que, a fs. 22, obra en estas actuaciones Dictamen Nº 2.890/2.021, del DEPARTAMENTO TÉCNICO JURIDICO, auspicando se obre de conformidad otorgando la baja solicitada.

Por Ello:

La Dirección General de Rentas

Resuelve:

Artículo 1: HACER lugar a la baja el Título de Marca y Señal Nº 122.960, perteneciente a la Contribuyente GOMEZ, EMMA IGNACIA, C.U.I.T. Nº 27-12121805-5, con domicilio en 6ta. Sección de la localidad de Colonia Romero, del departamento de General Paz, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 04/03/2.020, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128° del Código Fiscal y sus modificatorias, en razón de los conceptos vertidos en el considerando de la presente.

Artículo 2: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)

Dr. Roberto M. Aguerre – D.G.R.

I: 20/04 V: 22/04

Dirección General de Rentas
Resolución Interna (D.G.R.) Nº 2680
Corrientes. 09 NOV 2021

Visto:

Los exptes. Nº 123-1410-11985-21, donde la Sra. CAYITA SANDRA BEATRÍZ, D.N.I. Nº 22.731.726, en carácter de Apoderada y en representación del Sr. CAYITA LUIS RICARDO (FALLECIDO), C.U.I.T. Nº 20-18040760-0, con domicilio en Primera Sección S/N, de la localidad de Saladas, Provincia de Corrientes solicita la baja del Título Marca y Señal Nº 120.311 y;

Considerando:

Que, a fs. 19, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, (Informe Nº 1.779/21.), manifiesta que, encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en 14/10/2.021.

Que, a fs. 20, la ASESORÍA LEGAL, (Informe Nº 3.296/21) expresa que el contribuyente ha cumplimentado con los requisitos y documentaciones necesarios a fin de conferir con lo requerido, por lo que no encuentra impedimento para que se le dicte la Resolución

<p>pertinente de baja a partir del 14/10/2.021.</p> <p>Por Ello: La Dirección General de Rentas</p> <p>Resuelve: Artículo 1: DESE DE BAJA el Título de Marca y Señal Nº 120.311, solicitada por la Sra. CAYITA SANDRA BEATRIZ, D.N.I. Nº 22.731.726, en carácter de Apoderada y en representación del Sr. CAYITA LUIS RICARDO (FALLECIDO), C.U.I.T. Nº 20-18040760-0, con domicilio en Primera Sección S/N, de la localidad de Saladas, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 14 de Octubre de 2.021, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83, y sus modificatorias.</p> <p>Artículo 2: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.</p> <p>Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.) Dra. Valeria A. Deulofeu –D.G.R. I: 20/04 V: 22/04</p> <p style="text-align: center;">Dirección General de Rentas Resolución Interna (D.G.R.) Nº 2754 Corrientes. 01 DIC 2021</p> <p>Visto: Los exptes. Nº 123-0605-05196-21 y 123-0605-05194-21, donde la Sra. AQUINO JUSTA MARGARITA. C.U.I.T. Nº 27-05493885-9, con domicilio en calle San Roque S/N de la Localidad de San Roque, Provincia de Corrientes, solicita la Baja del Título Marca y Señal Nº 66.523, y;</p>	<p>Considerando: Que, a fs. 26, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, (Informe Nº 1.943/21) manifiesta que, encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal, en fecha 06/05/2.021, en relación a la fecha de iniciación del Expte.</p> <p>Que, a fs. 31, la ASESORIA LEGAL, (Informe Nº 3.535/21)-expresa que, matizada la documentación presentada y considerando que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales, no existe impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja, del Título de Marca y Señal Nº 66.523 a partir del 06/05/2.021.</p> <p>Por Ello: La Dirección General de Rentas</p> <p>Resuelve: Artículo 1: DESE DE BAJA el Título de Marca y Señal Nº 66.523, solicitada por la Sra. AQUINO JUSTA MARGARITA, C.U.I.T. Nº 27-05493885-9, con domicilio la calle San Roque S/N, de la Localidad de San Roque, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 06 de Mayo de 2.021, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83 y sus modificatorias.</p> <p>Artículo 2: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido archívese.</p> <p>Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.) Dra. Valeria A. Deulofeu –D.G.R. I: 20/04 V: 22/04</p>
---	--

Sección Judicial

Citaciones - Capital

<p style="text-align: center;">Expte. Nº 46443</p> <p>La Sra. Juez en lo Civil y Comercial Nº 2, Dra. Graciela Liliana Lisceiko cita y emplaza por edictos a la Sra. Ángela Collantes De Colas, DNI N.º 4.695.659 Y/O A Sus Herederos Y/O A Quienes Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble Sito En Calle Peru entre N.º 1021 y 1039 de esta ciudad- individualizado como: Lote b sin inscripción municipal, Inscripto En El Registro De La Propiedad Inmueble Al Tomo 23 Folio 5565 Año 1955 Del Departamento Capital, Linderos: Al Norte Sucesión De Ángela Collantes De Colas Al Oeste Calle Peru al Este y al Sur Lote A Superficie Total: 18,96 .M2; para que dentro del plazo de Veinte (20) días se presenten si lo</p>	<p>consideran y lo acrediten en los autos caratulados: ""Silva De Trezzi, Celia Esther C/ Carmen Eresmilda Silva De Traverso, Nidia Silva De Delfino Y Nélica Silva De Flores Durand S/ Juicio Ordinario Por Audiencias (Prescripción Adquisitiva)"" Expte. Nº 46443, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en calle 9 de Julio Nº 1099, piso 2do, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Mariela Kupervaser Corrientes, 04/02/2022</p> <p>Dra. Mariela N. Kupervaser - secretaria I: 20/04 – V: 21/04</p>
---	---

Citaciones -Interior

<p style="text-align: center;">Expte. Nº PXL 20120/17</p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay Nº 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término</p>	<p>de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a OMAR SEBASTIAN ACUÑA, D.N.I. Nº 40.123.081, argentino, y EDUARDO NICOLAS ACUÑA, de apodo 'Chinchula', D.N.I. Nº 40.422.095, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA Nº125..... : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes,</p>
--	--

República Argentina, a los ...07.... días del mes de abril de dos mil veintidós; ... FALLO: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER a OMAR SEBASTIAN ACUÑA, D.N.I. N° 40.123.081, argentino, y EDUARDO NICOLAS ACUÑA, de apodo 'Chinchula', D.N.I. N° 40.422.095, cuyos demás datos personales y último domicilio se desconocen, en cuanto al delito de AMENAZAS SIMPLES, previsto en el artículo 149 bis, 1º párrafo, 1º supuesto del Código Penal, en calidad de coautores (artículos 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, ambos del Código Penal; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º). Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual de los sobreseídos, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."

Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria.

I: 12/04 V: 20/04

Expte. Nº PXL 25226/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 (En Transición), de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres (Ctes), Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, en los autos PXL 25226/19, caratulados: "ALEJANDRINO GERMAN ESTEBAN DCIA. SUP. ROBO P. LIBRES", se notifica a NAHUEL NICOLAS LAFUENTE, D.N.I. N° 44.197.278, demás circunstancias personales en autos, y cuyo domicilio actualizado se desconoce, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "SENTENCIA N° 126 En esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.)..., a los 07 días del mes de abril de dos mil veintidós.- Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1º).- DICTAR SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO, en el presente expediente PXL 25226/19, y respecto de NAHUEL NICOLAS LAFUENTE, D.N.I. N° 44.197.278, en relación al hecho denunciado, de conformidad con lo normado por el artículo 336, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. 2º).- Notifíquese, regístrese y oportunamente, archívese... Fdo. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1.- Dra. MONICA ROSANA VERON - Abogada Secretaria." SECRETARÍA N° 2 de INSTRUCCIÓN, Paso de los Libres (Ctes.), 07 de abril del 2022.-

Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria.

I: 12/04 V: 20/04

Expte. Nº PXL 26031/19

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso

de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a EDGAR FEDERICO DAMIAN CUENCA DNI N°41.226.140, GONZALEZ, JORGE OSCAR DNI N° 34.302.755, MEDINA, BRAHIM PABLO LEONARDO DNI N° 40.924.673, último domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 131 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los _12_ días del mes de abril de dos mil veintidós; el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dr. Gabriel Alejandro Aldaz, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, en esta Causa N° PXL 26031/19, caratulada: "GONZALEZ JORGE Y OTROS P/ SUP. AMENAZAS, ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES P. LIBRES"... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S.Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S.Sa. dijo: ... FALLO: 1º).- SOBRESEER libre y definitivamente en esta Causa, a EDGAR FEDERICO DAMIAN CUENCA, GONZALEZ, JORGE OSCAR, MEDINA, BRAHIM PABLO LEONARDO, demás datos personales obrantes en autos, en orden al hecho que les fuere atribuido; por aplicación de lo normado por el artículo 343, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Córrese vista al Sr. Fiscal a fin de que se expida por el destino final del elemento secuestrado en autos. 3º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, líbrese edicto, regístrese, ofíciase, notifíquese y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo: Dr. Gabriel Alejandro Aldaz - Juez de Instrucción y Correccional N° 1-, Dra. Jéscica Melina Gómez- Abogada Secretaria".

SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 12___ de abril de 2022.

Dra. Jéscica Melina Gómez- Abogada Secretaria

I: 19/04 V: 25/04

Expte. Nº Z15 12500/20

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores Y De Paz Del Departamento De San Roque, ubicado en la calle Fidel Gómez de La Fuente 832, a cargo del Sr. Juez Dr. Curatola Daniel, en los autos caratulados "Amarilla Gloria Ester, Amarilla Aurora Elizabeth, Amarilla Blanca Sinforosa, Amarilla Carmen Deni, Amarilla Raúl Antonio y Amarilla Arsenia Raquel C/ Herederos de Sinforosa Cardozo y/o quien se considere con derechos S/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° Z15 12500/20 ordena Publicar Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación provincial, citando a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente prescripción adquisitiva, según Registros de la Propiedad Inmueble de la

<p>Provincia de Corrientes: T°, F° 112, Fca 87, Año 1962 (e.m.e), Partida Inmobiliaria: V1 – 250 – 1, perteneciente a la localidad de Chavarría, Dpto. de San Roque, Provincia de Corrientes, para que en el perentorio termino de quince (15) días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.</p> <p>Dr. Curatola Daniel – Juez I: 19/04 – V: 20/04</p> <p style="text-align: center;">Expte. N° BXP 2107/11</p> <p>La Dra. Mirta Elena Aguirri, Juez Civil, Comercial y Laboral Subrogante de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y/o acreedores del Sr. Armando Leandro Costa y/o quien se considere con derechos respecto del siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Bella Vista: * Ubicado en Manzana N° 198- Rojo, Parcela 7 según catastro, Adrema B1- 10.445- 1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia al Folio Real Matrícula N° 4386, Año 1.999 y cuyas dimensiones y linderos se hallan discriminados en el plano de mensura N° 5283- S. El emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en los autos caratulados: "Delgado Gerardo Armando C/ Sucesion De Armando Leandro Costa Y/O Quien Se Considere Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva" (Ordinario Por Audiencias), Expte. N° BXP 2107/11, Año 2.011, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Karina Villaverde Zoni.- Bella Vista (Ctes.), 12 de abril de 2022.-</p> <p>Dra. Karina V. Zoni – secretaria I: 20/04 – V: 21/04</p>	<p style="text-align: center;">Expte. N° 9757/19</p> <p>Juzgado Civil, Comercial Y Laboral, Provincia De Corrientes, Republica Argentina, con asiento en la ciudad de Santo Tomé, a cargo del Dra. Gabriela Catalina Borgo, Juez, cita para que se presente y acrediten a los que se consideren con derecho al dominio del inmueble en los autos caratulados: "Aguirre Bertolina Y Horacio Wilfredo Aranda C/ Quien Se Concidera Con Derecho S/Prescripcion Adquisitiva", Expte. N° 9757/19. La providencia que lo ordena en su parte pertinente dice: N° 7670, Santo Tomé, Ctes., 21 de Octubre de 2021:(...)3. Atento a las constancias de autos, publíquese edictos en el "Boletín Oficial" y "en un diario de la zona" durante dos días, emplazando quien o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de autos; individualizado como: Adrema W1-10889-1, manzana 29, parcela 10, con un total de 1.439,73 m2, ubicado en calle Ángel Blanco 656/662 de esta ciudad, plano de mensura N° 6390 A, para que en el término de 15 días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (artículo 343 del C.P.C. y C.) Firmado Dra. Gabriela Catalina Borgo, Juez. Dra. Claudia Luco Montero Secretaria. Santo Tomé, Corrientes, a los 28 del mes de octubre de 2021.</p> <p>Olga S. Romero – Prosecretaria I: 20/04 – V: 20/04</p>
--	--

Sección General

Convocatorias

<p style="text-align: center;">Asociación De Medicina Del Trabajo, Salud Ocupacional Y Medio Ambiente De La Provincia De Corrientes</p> <p>CONVÓCASE a los Socios de la Asociación de Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria para aprobar la Memoria y el Balance del año 2020, a realizarse el día 29/04/2022, a las 20.00 horas en Carlos Pellegrini 1785-Corrientes, conforme a lo establecido en el Art. 34 de nuestro Estatuto para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Lectura y aprobación del Balance 2021. 2) Lectura y aprobación de la Memoria 2020 3) Designación de dos socios para la firma del Acta. <p>La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los inscriptos con derecho a voto. Si en la primera citación no concurriese suficiente número, bastará la presencia de los miembros que concurran a la siguiente, que se realizará una media hora después de la primera, para que se constituya válidamente.</p>	<p>Corrientes 07 de abril 2022.</p> <p>Dr. Daniel Horacio Naput - Presidente I: 13/04 – V: 21/04.-</p> <p style="text-align: center;">Asociados de la Comisión de Apoyo de la Fiesta Provincial del Agricultor</p> <p>Convóquese a los señores Asociados de la Comisión de Apoyo de la Fiesta Provincial del Agricultor a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 10 de Mayo de 2022 a las 20:00 Hs en su sede permanente de Av. San Antonio s/n y Productores Tabacaleros de Carolina, Departamento de Goya, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente</p> <p>Orden del día</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Designación de dos Asociados, para que junto al Presidente y Secretario, firmen el acta en representación de la asamblea. 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 27, finalizado el 31 de Diciembre de 2019; Ejercicio Económico N° 28,
--	---

finalizado el 31 de Diciembre de 2020; Ejercicio Económico N° 29, finalizado el 31 de Diciembre de 2021.
 3- Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato.
 4- Elección de la comisión revisora de cuenta por finalización de mandato
 NOTA: La asamblea se desarrollara de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27 al 31 del estatuto social.
Carlos Zarantonelli - Presidente
José Stortti - Secretario
I: 13/04 – V: 21/04.-

CENTRO MEDICO S.A.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 CENTRO MEDICO S.A. convoca a todos los accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 06 de Mayo de 2022 a las 21,00 horas en Avenida 3 de Abril N° 869, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2.- Explicaciones del Sr. Presidente por no haber realizado Asambleas Generales Ordinarias para el tratamiento de lo acaecido en los ejercicios 2019 y 2020. 3.- Ratificación de la prórroga del mandato de los Directores establecido por Resolución General de Personas Jurídicas N° 000002 del 20/05/2020 4.- Lectura y análisis de la Memoria y Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2019, 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre de 2021 5.- Ratificación de la remuneración de los integrantes del Directorio establecido por el Art. 261º de la Ley de Sociedades a través de reunión de Directores por los ejercicios 2019 y 2020 y tratamiento de la remuneración del ejercicio 2021 6.- Renovación del Directorio por finalización del mandato de las actuales autoridades Se comunica a los Señores accionistas que, de acuerdo a la normativa legal, la Asamblea será válida en segunda convocatoria una hora después con la cantidad de socios presentes.

Dr. FRANCISCO J. GONZALEZ

DR. JUAN C. BUZZI

DR. JOSE R. FIDANZA

I: 18/04 V: 22/04

Asociación Civil Yagua Roga

En cumplimiento del Estatuto de ésta Asociación Civil, la Comisión Directiva en su sesión del día 23 de Marzo de 2022 resolvió convocar a Asamblea General Obligatoria para el día 30 de Abril del corriente año a las 20:30 hs en la sede de la Asociación Civil Yagua Roga sita en calle Vera 1474 de la ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) La fecha para realizar Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril a las 20:30 hs en la sede de la Asociación. Allí se acuerdan llevar a cabo la puesta en consideración de la memoria anual 2021, balance e inventario y el informe de la revisora de cuentas.
- 2) Se redacta el Edicto.
- 3) La Jornada de Castración se fija para el 16 de abril a las

10 hs en las instalaciones del refugio.

Silvana Guadalupe Dilda, Presidente.-

Ivana Mariel Borelli, Secretaria.-

I: 18/04 – V: 20/04.-

Asociación de Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Provincia de Corrientes

CONVÓCASE a los Socios de la Asociación de Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria para aprobar la Memoria y el Balance del año 2020, a realizarse el día 29/04/2022, a las 20.00 horas en Carlos Pellegrini 1785-Corrientes, conforme a lo establecido en el Art. 34 de nuestro Estatuto para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Balance 2021.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria 2020
- 3) Designación de dos socios para la firma del Acta.

La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los inscriptos con derecho a voto. Si en la primera citación no concurriese suficiente número, bastará la presencia de los miembros que concurran a la siguiente, que se realizará una media hora después de la primera, para que se constituya válidamente.
 Corrientes 07 de abril 2022.

Dr. Daniel Horacio Naput - Presidente

I: 13/04 – V: 21/04.-

Asociados de la Comisión de Apoyo de la Fiesta Provincial del Agricultor

Convóquese a los señores Asociados de la Comisión de Apoyo de la Fiesta Provincial del Agricultor a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 10 de Mayo de 2022 a las 20:00 Hs en su sede permanente de Av. San Antonio s/n y Productores Tabacaleros de Carolina, Departamento de Goya, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente

Orden del día

1- Designación de dos Asociados, para que junto al Presidente y Secretario, firmen el acta en representación de la asamblea.

2- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 27, finalizado el 31 de Diciembre de 2019; Ejercicio Económico N° 28, finalizado el 31 de Diciembre de 2020; Ejercicio Económico N° 29, finalizado el 31 de Diciembre de 2021.

- 3- Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato.
- 4- Elección de la comisión revisora de cuenta por finalización de mandato

NOTA: La asamblea se desarrollara de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27 al 31 del estatuto social.

Carlos Zarantonelli - Presidente

José Stortti - Secretario

I: 13/04 – V: 21/04.-

Clínica del Niño S.A.

El Directorio de la Clínica del Niño S.A. convoca a los Señores socios a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril del 2022 a las 10:00am hs en la sede social cita en la calle Belgrano 1774 de la ciudad de Corrientes para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas de los Estados Contables y Anexo de los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2019, al 31/10/2020 y ejercicio cerrado el 31/10/2021.

2) Consideración y aprobación de la gestión del directorio durante los ejercicios económicos finalizados al 31/10/2019, al 31/10/2020 y ejercicio cerrado el 31/10/2021.

3) Destino de los resultados de los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2019, al 31/10/2020 y ejercicio cerrado el 31/10/2021.

4) Consideración de la designación de directores titulares y suplentes para los próximos tres (3) años, dado que se encuentra vencido el mandato de los actuales directores.

5) Designación de socios para suscribir el acta de asamblea.

Se hace saber a los socios que se encuentra a su disposición la memoria, balance y documentación correspondiente los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2019, al 31/10/2020 y ejercicio cerrado el 31/10/2021, como así también toda otra documentación relevante a tal fin. Conforme lo establece la LGS.

La Comisión Directiva.-

I: 19/04 – V: 25/04.-

**Circulo de Sub Oficiales y Agentes
de la Policía de Corrientes.-**

De acuerdo a lo establecido por el Art. 28º inc. "a", de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Entidad, sita en Avenida Centenario N 4440 de esta Ciudad, el día 30 de Abril de 2022, a las 10,00 horas, para tratar el siguiente ORDEN DE DIA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, e informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Diciembre de los años 2020 y 2022 respectivamente.-

2)- Designación de dos (2) Socios para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.-

La Comisión Directiva.-

I: 19/04 – V: 20/04.-

Centro de Computación Médica del Nordeste S.A.

Llamase a los Sres. Accionistas del Centro de Computación Médica del Nordeste S.A. a Asamblea General Ordinaria, en Primer Convocatoria para el día 17

de Mayo de 2022 a las 08.00 hs. a celebrarse en la Sede Social de la calle San Martín N * 2473 de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre y en Segunda Convocatoria para el caso de no reunir el quorum necesario requerido por los Estatutos, para el mismo día una hora después, para tratar el siguiente: Orden Del Día:

1-Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2-Consideración de los Documentos art.234, inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2021 y aprobación de la gestión del Directorio al 31/12/2021.

3-Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2021.

3-Consideración de las Remuneraciones a fijar para el Directorio en el periodo cerrado el 31/12/2021.

4-Renovación de Autoridades por finalización de su mandato.

El Directorio

I:19/04 – V: 25/04

**Sociedad del Estado para la Producción, Fomento e
Investigación del Cannabis Medicinal**

La SOCIEDAD DEL ESTADO PARA LA PRODUCCION, FOMENTO E INVESTIGACION DEL CANNABIS MEDICINAL de la Provincia de Corrientes CONVÓCA a los DIRECTORES titulares y suplentes de la sociedad como así también a los señores síndicos, titular y suplente a la Asamblea General Ordinaria para aprobar la Memoria y el Balance del año 2021, a realizarse el día 29/04/2022, a las 10.00 horas en calle San Martín Nº 2224- de la ciudad Corrientes, capital, conforme a lo establecido en el Estatuto constitutivo para considerar el siguiente: Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del Balance 2021.

2) Lectura y aprobación de la Memoria 2021

3) Informe de los Directores y Síndicos con posterior rubrica del Acta de Asamblea Ordinaria.

La Asamblea funcionará con la presencia de los miembros del directorio, para que se constituya válidamente.

Corrientes 20 de abril 2022.

Ing P.A. Claudio Horacio Anselmo- Presidente

S.E.PRO.F.I.

I: 20/04 V: 20/04

**Asociación Ministerio Cristiano de Avivamiento "El
Shaddai"**

La Asociación Ministerio Cristiano de Avivamiento "El Shaddai", conforme a lo prescripto en los Estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria Bianual para el día 28 de Abril 2022, a partir de las 18.00 hs en el domicilio de la Avenida Cazadores Correntinos 5083, de la ciudad de Corrientes, Capital del mismo nombre, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de miembros para firmar el acta.

2) Consideración y aprobación de los balances, cuenta

de gastos y recursos e inventario general de bienes por los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020.

3) Consideración de la renuncia presentada por la tesorera KOLAR MARIELA LILIANA. Del estatuto: Transcurrido media hora después de la fijada en la convocatoria, la sesión se realizará como válida con cualquier número de concurrentes.

Sara Duarte, Presidente.-

Romina Micaela Nuñez, Secretaria.-

I: 20/04 – V: 20/04.-

Asociación Civil Centro de Retirados y Pensionados del Ejército

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 44 del Estatuto Social, convocase a los asociados de la Asociación Civil Centro de Retirados y Pensionados del Ejército a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 2022 a las 17:00 horas en su local social, sito en calle Aníbal Castagno y dos de Abril, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración, Memoria, Balance General, Inventario. Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General de Bienes y Dictamen del Órgano de Fiscalización, ejercicio económico Año 2021.

3) Aprobación de los Actos y Gestiones realizadas por la Comisión Directiva.

4) Elección de la Comisión Escrutadora, Un Presidente, Un Secretario y Un Vocal.

5) Elección de la Comisión Directiva por cese de mandato: Presidente. Secretario. Tesorero. Vocales Titulares 1º, 2º y 3º. Vocales Suplentes: 1º, 2º y 3º, de acuerdo al Art. 27 del Estatuto Social. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por cese de mandato: Titular 1º, 2º y 3º, de acuerdo a al Art 39 del Estatuto Social.

6) Clausura de la Asamblea.-

Art. 31: El quórum legal de logra con la presencia de la mitad más uno de los miembros de la comisión directiva.

Art. 51: Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto. El Presidente sólo tendrá voto en caso de empate.

Art. 53: Las elecciones de la Comisión Directiva se harán en forma de voto secreto, en sobre cerrado, que cada votante depositará personalmente en una urna u objeto que sirva como tal. Para participar del escrutinio la Asamblea elegirá una comisión escrutadora, compuesta por tres miembros, Un Presidente, Un Secretario y Un vocal. De esta comisión no podrá formar parte ningún miembro de la comisión directiva saliente ni postulante.

Art. 54: Las listas de candidatos deben ser presentadas a la comisión Directiva para su oficialización, hasta 20 (veinte) días antes del acto eleccionario, debiendo notificar inmediatamente la aceptación o rechazo de la misma a los operadores. En caso de rechazo, los operadores podrán corregir las observaciones y presentar nuevamente dentro de las cuarenta y ocho horas.

NOTA: Desde el día 31 Mar al 22 Abr 22 INCLUSIVE, estará habilitada en esta sede social, la mesa receptora de listas, en el horario de 09 a 12 horas. LAS LISTAS PRESENTADAS FUERA DE TERMINO, NO SERÁN OFICIALIZADAS, POR LO TANTO, NO PARTICIPARÁN EN EL ACTO ELECCIONARIO.

Víctor Ángel Vega, Presidente.-

Walter Evaristo Enriquez, Secretario.-

I: 20/04 – V: 20/04.-

Asociación Civil Club de Amigos Profesionales en Ciencias Económicas

La Asociación Civil "CLUB DE AMIGOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS" CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16/05/2022 a las 19.00hs en la sede social ubicada en calle Moreno Nº 2130 de esta ciudad de Corrientes; en el supuesto que se decreten medidas de aislamiento que imposibiliten la reunión presencial; la misma será realizada en forma virtual. Se tratará el siguiente Orden del Día:

1.-Designación de dos asambleístas para revisar los poderes de los afiliados.

2.- Consideración Memoria, Balance e Inventario del período correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7 cerrado al 31/08/2021.-

3.- Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora

4.- Cuentas por vencimiento de mandatos. 5.- Designación de dos Asociados para suscribir el acta.-

La Comisión Directiva.-

I: 20/04 – V: 20/04.-

Aeroclub Cañada Quiroz

Convocase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Nº 07 del Año 2021, que se celebrará el día sábado 30 de abril de 2022 a las 15:00 hs. en el Aeródromo Cañada Quiroz (CQZ) sito en Av. Juan Godoy Nº 1.102 del Bº Cañada Quiroz, Municipio de Riachuelo, Provincia de Corrientes, en primera convocatoria, y para la misma fecha media hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum suficiente para la primera, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1) DESIGNACION de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asambleas. 2) CONSIDERACIÓN de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Nº 07 cerrado al 31 de

<p>diciembre de 2021.</p> <p>3) DETERMINACION del valor de la cuota social, y vigencia a partir de la cual será exigible y obligatoria para los asociados.</p> <p>Delegación a la Comisión Directiva de la facultad de fijar el importe de la cuota social.</p> <p>Edwin E. Harvey, Presidente.- I: 20/04 – V: 20/04.-</p> <p>Asociación Unión Correntina por Ensenada Grande el Desarrollo Humano, Agropecuario y Agroindustrial</p> <p>Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día Sábado 30 de Abril de 2022 a las 9 horas a realizarse en el domicilio de Ruta Nacional 12 Km. 1074 - Ensenada Grande 4º Sección – San Cosme - Corrientes, según el Orden del Día:</p> <p>1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2021;</p> <p>2) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva;</p> <p>3) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y la Secretaria.-</p> <p>Seifert Aixa Yanina, Presidenta.- I: 20/04 – V: 21/04.-</p> <p>Asociación de Pescadores Artesanales Unidos Por Corrientes</p> <p>En la Ciudad de Corrientes a los 7 días del mes de febrero del año 2020, se reúne la Comisión Directiva y convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Pescadores Artesanales Unidos Por Corrientes, para el día 26 del corriente mes, a las 17 hs. en la sede de la calle</p>	<p>Quintana 2565 de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:</p> <p>1.- Consideración de memoria del año 2020.</p> <p>2.- Consideración de Balance, inventario y Cuentas de Gastos de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020. </p> <p>3.- Renovación Total de la Comisión Directiva por finalización de los mandatos.</p> <p>4.- Designación de 2(dos) asociados para aprobación y firmar acta.</p> <p>Comisión Directiva I: 20/04 – V: 20/04.-</p> <p>Club Social y Cultural “Ateneo Pedro Ferre”</p> <p>El Club Social y Cultural “ATENEO PEDRO FERRE” convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria del Ejercicio 2021/22, a realizarse en la Sede de la Institución, Bmé. Mitre 1471 de la ciudad de Empedrado, el día 30 de abril de 2022 a la hora 10,00 a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:</p> <p>1) Designación de dos socios para suscribir el Acta con el Pte. Y Srio.</p> <p>2) Memoria y Balance de los ejercicios 2020/21 con informe de subsidios.</p> <p>3) Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandatos</p> <p>4 Altas y bajas de Socios</p> <p>5) Otros asuntos que los asambleístas propongan</p> <p>Se deja constancia que si luego de una hora de la prevista para su inicio, no se cuenta con quórum reglamentario, se realizará válidamente la Asamblea con los socios presentes. -</p> <p>Darío Ezequiel Zini, Presidente.- I: 20/04 – V: 20/04.-</p>
Edictos Municipales	
<p>Municipalidad de Berón de Astrada</p> <p>La Municipalidad de Berón de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de Diez (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº 665 “Y”, como Parcela 1, constante de una superficie total de Mil Quinientos Sesenta y Ocho Metros Cuadrados con Noventa y Ocho Centímetros Cuadrados (1.568,98mts2). Linderos: al Norte: Municipalidad de Berón de Astrada, al Sur: y al Este: calle proyectada, y al Oeste: Ignacia Barrientos. Adrema: C1-1067-1. En consecuencia cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-</p> <p>Berón de Astrada, Ctes, 29/03/2022.</p> <p>Graciela B. Gozalez – Intendente I:20/04 – V: 20/04</p>	<p>Municipalidad de Berón de Astrada</p> <p>La Municipalidad de Berón de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº 665 “Y”, como Parcela 3, constante de una superficie total de Tres Mil Doscientos Metros Cuadrados (3.200,00mts2). Linderos: al Norte:, al Sur: y al Oeste: calle proyectada, y al Este: Municipalidad de Berón de Astrada. Adrema: C1-1069-1. En consecuencia cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-</p> <p>Berón de Astrada, Ctes, 29/03/2022.</p> <p>Graciela B. Gozalez – Intendente I:20/04 – V: 20/04</p>

Municipalidad de Berón de Astrada

La Municipalidad de Berón de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº 665 "Y", como Parcela 2, constante de una superficie total de Mil Treinta Metros Cuadrados con Cuarenta y Dos Centímetros Cuadrados (1.030,42mts²). Linderos: al Sur: calle proyectada, al Norte; al Este: y al Oeste: Municipalidad de Berón de Astrada. Adrema: C1-1068-1. En consecuencia sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Berón de Astrada, Ctes, 29/03/2022.

Graciela B. Gozalez – Intendente

I:20/04 – V: 20/04

Municipalidad de Berón de Astrada

La Municipalidad de Berón de Astrada, Ctes., hace saber por el termino de DIEZ (10) días que se reputa de dominio, con arreglo al Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, el inmueble ubicado en dicha localidad, individualizado según Duplicado de Mensura Nº 665 "Y", como Parcela 4, constante de una superficie total de Tres Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados, con Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados (3.358,75mts²). Linderos: al Norte: calle proyectada, al Sur: Antonio Alegre (poseedor), al Este: lote 5, y al Oeste: Ignacia Barrientos. Adrema: C1-1070-1. En consecuencia cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Berón de Astrada, Ctes, 29/03/2022.

Graciela B. Gozalez – Intendente

I:20/04 – V: 20/04

Municipalidad de Alvear

LA MUNICIPALIDAD DE ALVEAR (CTES)., HACE SABER, por el tiempo de diez (10) días, de publicación del presente en el B.O. de la Provincia que reputa de dominio de conformidad con lo dispuesto en el Art. 236 y concordantes del Código Civil los inmuebles ubicados

en los ejidos de dicha ciudad, todo ello para quien se considere con derecho, se presente dentro del término del emplazamiento, en las actuaciones administrativas expedientes R03/2021 caratulado: MUNICIPALIDAD DE ALVEAR CTES. S/ REPUTACION DE DOMINIO- Terreno ubicado en Manzana 162, Lote N° 2 y 4, cuyas dimensiones son: Del punto A al B: 23.50 mts., del punto B al C: 31.75 mts., del punto C al D: 11.40 mts.; y del punto D al E: 07.15 mts.; del E al F: 12,10 mts.; del F al A: 24,60; con una superficie de 659.61 mts², Adrema Número T2-2862-1, según plano de Mensura 997Ñ; cuyos linderos son: al Norte: propiedad de Rosalina López de Belmont; al Sur: Municipalidad de Alvear; al Este: calle San Lorenzo; y al Oeste: Rosalina López de Belmont; Terreno ubicado en Manzana 162, Fracción de la Parcela 1 s/Catastro, cuyas dimensiones son: Del punto A al B: 10 mts., del punto B al C: 25 mts., del punto C al D: 10 mts.; y del punto A al D: 25 mts.; con una superficie de 250 mts², Adrema Número T2-3152-1, según plano de Mensura 1292Ñ; cuyos linderos son: al Norte: calle Larrea; al Sur: propiedad de Diego Enrique Perkins; al Este: propiedades de Rosalina López de Belmont y Municipalidad de Alvear; y al Oeste: Propiedad de Diego Enrique Perkins; Terreno ubicado en Manzana 122, fracción del lote 5, cuyos linderos son: al Norte: Propiedad de Celina Carballo de Bermúdez, prop. Dionisio Martín Álvarez, prop. Dionisio Martín Álvarez s/mensura; Sur: Propiedad Gladis Marciana Retamoso; Oeste: Ferrocarriles Argentinos (Línea Gral. Urquiza); Este: Calle Rodríguez Peña, cuyas dimensiones del punto A al B: 17,70 mts.; y del B al C 20,86 mts.; y del C al D 30,18 mts.; del D al A 33,69 mts. de contrafondo; con una superficie de 607,77 mts². Adrema Número T2-2959-1; Terreno ubicado en Fracción de Chacra N° 13, Según plano de mensura 1058Ñ, dividido en tres parcelas, cuyos linderos son: Norte: Vías F. C. N. G. U.; al Sur: Propiedad de Néstor Oscar Maciel; Oeste: F. C. N. G. U. Ramal al Puerto de Alvear en Desuso; Este: Calle Azcuénaga, hoy Isaco Abitbol, cuyas dimensiones son: Parcela C, Adrema T2-2951-1, del punto F al B 14,10 mts, desde el punto C al punto G: 14,20 mts; desde el punto C al punto B: 30,91 mts.; Parcela B, Adrema T2-2950-1, del punto G al F: 23,98; F al E: 10,35mts; del punto E al H: 19,06mts; del punto H al G: 09,85mts.; Parcela A, Adrema T2-2949-1, del punto E al H 19,06 mts; del punto E al A: 27,95mts; del H al D: 09,20 mts; y del D al A: 21,63 mts.; lo que hace una superficie total de 870.90 mts²; bajo apercibimiento, de considerarlos viables de dominio privado de la Municipalidad de Alvear y proceder a la inscripción en los registros públicos que correspondiere.

Sr. Miguel Ángel Salvarredy

I:20/04 V: 20/04

Sección Judicial**Testimonios****Screw Argentina SA**

Coronel López N° 1284 - P.Libres - Corrientes.
Se hace saber que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 15 de Abril de 2021, que consta en el Acta N° 6 del libro "Actas de Asambleas N° 01", rubricado en Corrientes el 16 de diciembre de 2015; se designó el Directorio de "Screw Argentina S.A.", por el término de tres años, por finalización de mandatos: Presidente: Sr. Antonio Ceolín, Argentino,

estado civil casado, empresario, D.N.I. N° 19.005.245, fecha de nacimiento 13/06/1953, CUIT N° 20-19005245-2; y Director Suplente: Sr. João Augusto Streit, Brasileiro, estado civil casado, empresario, D.N.I. N° 95.528.525, fecha de nacimiento 15/06/1961, CUIL 20-95528525-6. Ambos domiciliados en calle Coronel López N° 1284 de la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-399-22 Caratulado SCREW ARGENTINA SA S/Insc. De

Directorio Inspección General de Personas Jurídicas.
Corrientes 28-03-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:20/04 – V: 20/04

Matercor S.A

1)- Denominación De La Sociedad: "Matercor S.A.", CUIT 30-70912904-6, con domicilio en Avenida Independencia 3798 de la ciudad de Corrientes. Inscripta en la I.G.P.J. de Corrientes bajo Nº 00712, Folio 0668 del Libro II, Tomo II de Sociedades por Acciones.-

2)- Fecha Del Aumento Del Capital Social y Reforma Del Estatuto Social: por escritura Nº 3 del 2/2/2022, Escribano Facundo Palma.-

3)- Modificación Del Artículo Cuarto Del Estatuto Social: "Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diecisiete Millones (\$17.000.000), representado en Diecisiete mil (17.000) acciones nominativas no endosables de valor nominal de Pesos Un mil (\$1.000) cada una. a)- El Capital puede ser aumentado hasta un quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa; b) Cada acción tendrá derecho a un voto; c)- Las acciones de los futuros aumentos de Capital podrán ser nominativas no endosables, escriturales, ordinarias o preferidas y/o de las clases y características que establezcan las leyes en las épocas de las respectivas emisiones. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferencial de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pude fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones preferidas carecerán de voto. Salvo para las materias dispuestas en el artículo 237 de la Ley 19.550". En virtud del aumento de capital mencionado las tenencias accionarias quedan distribuidas de la siguiente manera:

1)- Daniel Juan Luis Luzzi, Ocho mil quinientas (8.500) acciones equivalente a Pesos ocho millones quinientos mil (\$8.500.000).

2)- Pablo Gustavo Chamas, Cuatro mil doscientas cincuenta (4.250) acciones) equivalente a Pesos Cuatro millones doscientos cincuenta mil (\$4.250.000), y

3)- Carola Nélide Hernández, Cuatro mil doscientas cincuenta (4.250) acciones equivalente a Pesos Cuatro millones doscientos cincuenta mil (\$4.250.000).

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-404-22Caratulado MATERCOR S.A S/Insc. De Aumento de Capital Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30-03-202

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:20/04 – V: 20/04

CADISA S.R.L.

Socios

1.-CARLOS DIONISIO MARIA ARIOSA, (CUIT Nº20-17358316-9), DNI Nº17.358.316, argentino, casado, nacido el 02/02/1966, domiciliado en calle Nemejo Trejo Nº1683-Villa de Mayo-Partido Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

2.-MARIA ISABEL MACIAS, (CUIT Nº27-21368022-1), DNI Nº21.368.022, argentina, casada, nacida el 30/03/1970,

domiciliada en calle Nemejo Trejo Nº1683-Villa de Mayo-Partido Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Constitución: 28/12/2021.

Denominación: CADISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O CADISA S.R.L.

Domicilio Legal: en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes

Plazo de duración: Cincuenta (50) años (contados a partir de su fecha de inscripción)

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de hacienda y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, y prestación de toda clase de servicios en plantas industriales, propias o de terceros, referidos a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compra, venta, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárnicos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. A esos fines la sociedad podrá invertir, por sí o por intermedio de terceros, en la compra, venta y/o arrendamiento de inmuebles, rurales o urbanos. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo.

Suscripción: Carlos Dionisio María, el novena por ciento (90%), quien suscribe noventa (90) cuotas por un valor de \$ 450.000 y María Isabel Macías, el diez por ciento (10%), quien suscribe diez (10) cuotas por un valor de \$ 50.000.

Integración: Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo se obligan a integrarlo dentro de un plazo máximo de dos (2) años, desde su inscripción.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, los que durarán en el ejercicio del

cargo hasta tanto su designación no sea revocada por reunión de socios. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y el artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63.

Cierre del ejercicio: todos los 30 de junio de cada año:

Socio Gerente: Carlos Dionisio María ARIOSA

Sede Social: Ángel Soto Nº 461, Goya (Ctes.)

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-75-22 Caratulado CADISA S.R.L. S/Insc. De Constitución. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30-03-2022

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I:20/04 – V: 20/04

GRUPO ACEMIC S.R.L

SE HACE SABER QUE POR INSTRUMENTO PRIVADO En la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los NUEVE días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO, ENTRE: el Señor GONZALO JOAQUIN FALCON FIGUEREDO, Documento Nacional de Identidad número 28.201.042, (C.U.I.T. N° 23-28201042-9), nacido el día 04 de junio de 1980, soltero, comerciante, con domicilio en la finca de calle Velez Sarsfield 1071, Piso 3 Dtpo. 7, Barrio Libertad de ésta ciudad; y el Señor RODRIGO JAVIER FALCON FIGUEREDO, Documento Nacional de Identidad número 25.052.545, (C.U.I.L. N° 20-25052542-2), nacido el día 03 de mayo de 1976, soltero, comerciante, con domicilio en la finca de calle Domingo Arias S/N, de la localidad de Riachuelo, Los comparecientes son argentinos nativos, mayores de edad y capaces.- INTERVIENEN por sus propios derechos y DICEN que convienen en celebrar el presente contrato de *SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA* que se registrará por el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley número 19.550 y las siguientes cláusulas y condiciones.- DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará “*F&F MOTORS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA*” O “*F&F MOTORS S.R.L.*” y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, República Argentina; pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras.- DURACION: 99 años.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto principal la realización de cualquier tipo de actividad civil, comercial o industrial, útil y lícita, como también cualquier otro acto jurídico que tienda a la más efectiva y racional explotación de la actividad que realicen, haciéndose constar el objeto por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de la siguiente actividades: COMERCIALES: Mediante la compraventa, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y fraccionamientos de bienes muebles; MOTOCICLETAS nuevas y/o usados, repuestos, la prestación de servicios técnicos y/o mecánicos derivados de ello y automotores de marcas nacionales y/o extranjeros. TRANSPORTE: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros

de transporte fluvial, marítimo, terrestre y/o aéreos de pasajeros y/o de mercaderías. Podrá también recibir representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos como así también realizar cursos de capacitación y perfeccionamiento al personal de servicio, ya sean personal de servicios, ya sean públicos o privados, efectuar su selección y capacitación y asimismo podrá solicitar y manejar subsidios provenientes de entes públicos o privados y efectuar todo tipo de actos de comercio, ya sean con entidades públicas, privadas o mixtas y realizar todo otro acto que hagan a este objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos Estatutos.- CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representado por CUATROCIENTAS (400) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una.- CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico social cierra el día 31 de diciembre de cada año. DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa en éste acto al Señor GONZALO JOAQUIN FALCON FIGUEREDO, Documento Nacional de Identidad número 28.201.042, de esta ciudad de Corrientes, argentinos nativos, para que asuma la calidad de GERENTE de la Sociedad quien firman al pie prestando conformidad y aceptación.- DOMICILIO SOCIAL: calle Avenida Independencia número 4351, de ésta ciudad de Corrientes.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4254-22 Caratulado F&F MOTORS S.R.L. S/Insc. De Constitución. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30-03-202

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I:20/04 – V: 20/04

EL NOCHERITO S.R.L

SOCIOS: Adrián Mauricio Azcarate, DNI N°:30.791.351, nacido el 13 de abril de 1984, con domicilio El Maestro N° 1349, argentino. De estado civil soltero, comerciante, y Silvio Darío Coutinho, DNI N°: 30.066.848, nacido el 13 de noviembre de 1983, con domicilio en Italia N° 226 de Monte Caseros, Ctes, argentino, soltero, empleado. - LUGAR Y FECHA DEL OTROGAMIENTO: Monte Caseros, Ctes, 21/09/2021.

ESCRIBANO CERTIFICANTES: Esc. MARIA MARTA VIANNA, Titular del Registro Notarial N° 461, de Monte Caseros, Ctes.

MODIFICACIONES: cláusula “PRIMERA: la sociedad se denomina EL NOCHERITO S.R.L y tiene su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de Monte Caseros, provincia de Corrientes, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar del país o extranjero”.- cláusula “SEPTIMA: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes. Este actuara con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera de este contrato. DESIGNACION DE GERENTE: En caso de modificación de socios gerente se designará a través de DISPOSICIONES TRANSITORIAS por acta de reunión de

socios, siendo actualmente el socio designado ADRIAN MAURICIO AZCARATE, DNI N° 30.791.351, quien manifiesta hallarse en posesión del cargo."

DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Los socios deciden fijar el domicilio legal en Tucumán N° 1065 de la ciudad de Monte Caseros. –

LUGARY FECHA: Monte Caseros, 21/09/2021

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3526-22Caratulado EL NOCHERITO S.R.L S/Insc. De Reforma .Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30-03-202

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I:20/04 – V:20/04

CDG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 08-02-2022 1.- LORENZO ESTEBAN, GARCIA, 40 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle GUASTAVINO, nro. 2072, piso PB, depto. 9, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 28584699, CUIT 20285846995; CABAÑA, CARLOS DANIEL, 39 años, soltero/a, , comerciante, calle GUASTAVINO, nro. 2072, piso PB, depto. 9, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 30142238, CUIT 20301422386; y 1. 2.- "CDG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ". 3.- Calle Guastavino 2072, Piso: PB, Depto 9, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 66000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: LORENZO ESTEBAN GARCIA: 40000 acciones; CABAÑA CARLOS DANIEL: 26000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CABAÑA CARLOS DANIEL con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: LORENZO ESTEBAN GARCIA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CABAÑA CARLOS DANIEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. LORENZO ESTEBAN GARCIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-18-04-00904/2022. Caratulado: CDG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I:20/04 – V:20/04

VALTIERRA PRODUCCIONES SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 23-03-2022 1.- MATIAS NAHUEL, GAUNA, 27 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle BARRIO JUAN XXII CASA 23MZ 220, nro. 00, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 38715212, CUIT 20387152122; HUGO ROLANDO, GOMEZ, 43 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle RIO DE JANEIRO , nro. 5361, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 27295532, CUIT 20272955329; y 1. 2.- "VALTIERRA PRODUCCIONES".

3.- Calle BARRIO JUAN XXIII CASA 23 MZ220 00, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 66000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MATIAS NAHUEL GAUNA: 33000 acciones; HUGO ROLANDO GOMEZ: 33000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MATIAS NAHUEL GAUNA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: HUGO ROLANDO GOMEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MATIAS NAHUEL GAUNA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. HUGO ROLANDO GOMEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-13-04-00903/2022. Caratulado: VALTIERRA PRODUCCIONES . S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I:20/04 – V:20/04

DIGITAL GROUP SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 17-03-2022 1.- EDITH FABIANA, CORREA GOMEZ, 40 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle ECUADOR , nro. 4237, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 29395299, CUIT 27293952995; MATIAS NAHUEL, GAUNA, 27 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle BARRIO JUAN XXII CASA 23MZ 220, nro. 00, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 38715212, CUIT 20387152122; y 1. 2.- "DIGITAL GROUP ". 3.- Calle ECUADOR 4237, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- \$ 66000.00, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: EDITH FABIANA CORREA GOMEZ: 33000 acciones; MATIAS NAHUEL GAUNA: 33000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: EDITH FABIANA CORREA GOMEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: MATIAS NAHUEL GAUNA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: EDITH FABIANA CORREA GOMEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. MATIAS NAHUEL GAUNA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-13-04-00902/2022. Caratulado: DIGITAL GROUP. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I:20/04 – V:20/04



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar